

Fomento al trabajo decente por medio de las compras públicas responsables en Centroamérica

En una región con una evidente necesidad de reducir los incumplimientos a los derechos laborales, resulta paradójico que no se cuente con políticas que fomenten la inclusión de este tipo de requisitos en las contrataciones públicas, lo cual ocasiona que solicitar este tipo de requisitos no sea la práctica común. El Estado, como garante de los derechos laborales en cada país, no puede obviar elementos básicos relacionados con el trabajo decente en la relación con sus proveedores (y especialmente en la compra de servicios, en la cual es indiscutible la relación entre quienes brindan el servicio y la institución que lo recibe)

El sector público es el mayor comprador en cualquier país y, como tal, está llamado a ser un consumidor ejemplar; no solo como señal del bueno manejo de fondos públicos, sino también por el cambio que sus decisiones de compra ocasionan en el mercado (su actividad compradora puede llegar a superar 15% del PIB). Por estas razones, existe una fuerte tendencia a nivel mundial hacia la implementación de compras públicas sostenibles, impulsada tanto por los países como por entes internacionales como Naciones Unidas.

En la normativa de contratación de los países de Centroamérica se ha incluido aspectos básicos, relacionados con el cumplimiento de las empresas que ofertan con el seguro social. Si bien es cierto en los documentos de compra se establece que los contratos no originarán relación laboral alguna entre la institución pública que contrata y los empleados de la empresa que brinda el servicio, y que por lo tanto es esta última la que debe cumplir con todas las

disposiciones en materia de riesgos del trabajo, existen instituciones que incluyen cláusulas en sus contrataciones tendientes a promover la salud y seguridad ocupacional (y no solamente desligarse de tal responsabilidad); por ejemplo, equipo de protección personal, capacitación, duración de jornadas laborales, descansos, entre otros, así como instituciones que brindan seguimiento durante la ejecución del contrato a otros aspectos relacionados con el *trabajo decente*, tales como pago de salarios a tiempo, salarios mínimos, cobertura de seguros, entre otros y, un aspecto muy importante, tipifican los incumplimientos que ocasionarán multas, sanciones o inclusive resolución del contrato.

Aunque se encuentran casos de instituciones con este tipo de prácticas, también son comunes documentos de compra en los cuales la Administración simplemente se desliga de la responsabilidad patronal y no le brinda ningún tipo de seguimiento (ni incluye ningún tipo de requisito explícito sobre el impacto social/ambiental de dicha compra). Al no incluir ningún requisito explícito al respecto, la Administración se ve atada de manos si luego durante la ejecución del contrato quisiera ejercer algún tipo de influencia sobre la empresa.

De este modo, es necesaria la implementación de políticas y programas que apoyen a la transformación del Estado a un consumidor más consciente del impacto social de sus decisiones de compra.

Recomendaciones

Área prioritaria no.1. Normativa

Retos Identificados:

La normativa no es explícita sobre el rol del estado como comprador responsable, lo cual ocasiona interpretaciones divergentes.

Se crea dependencia de la voluntad política y del conocimiento del funcionario en particular para la aplicación de la legislación correspondiente.

Líneas de acción:

- Aprobar la política centroamericana de compras públicas sostenibles, que ampare correspondientes políticas nacionales y planes de acción. Esta política se ha analizado en diferentes foros, y desde hace varios años, pero por distintas razones no se ha llegado a aprobar.
- Contar con una estrategia regional de responsabilidad social, donde se plasme de manera más extensa el tema de consumo sostenible como Estado, Proveedores y Consumidores.
- Identificar si existen vacíos o ineficiencias en cuanto a normativa de contratación, laboral y ambiental, que impidan efectivamente implementar cláusulas de sostenibilidad en las compras públicas. Por citar un ejemplo, debería ser explícito la responsabilidad solidaria del sector público en la contratación de servicios que se brindan en sus instalaciones.
- Analizar la condición de los entes rectores de compra pública pues al no contar con autonomía (excepto en el caso de Panamá), se les dificulta la toma de decisiones, asignación de recursos, entre otros.
- Aprovechar al máximo el uso de herramientas electrónicas para la implementación de la normativa (por ejemplo, predefinir requisitos en las compras, así como verificación en línea de obligaciones laborales)
- Considerar que en la práctica la administración de un contrato en el sector público implica un recargo de trabajo para el funcionario que se le ha asignado, por lo que es necesario definir lineamientos (instructivos) que le permitan efectivamente desarrollar esta labor con recursos de tiempo limitado.

Área prioritaria no.2. Concientización y formación

Retos Identificados:

Los funcionarios de las instituciones estatales requieren de mayor conocimiento técnico sobre la aplicación no sólo de la normativa de compra pública, sino de las leyes conexas que regulan el derecho laboral y ambiental.

Las empresas, y en particular las PYME, requieren mayores capacidades no sólo de la normativa de compra pública, sino de la implementación de prácticas responsables ambientales y sociales.

Líneas de acción:

- Recopilar la normativa en materia laboral y ambiental, aplicable en cada país, que guarda relación con los procesos de compra pública y hacer que esta información esté disponible para los diferentes involucrados.
- Facilitar guías, manuales, modelos de documentos de compra y otros tipos de recursos que le permitan a los funcionarios públicos aplicar la normativa ambiental y laboral que aplica a los diferentes tipos de compra.
- Brindar capacitación a los funcionarios públicos relacionados directamente con los procesos de compra sobre la normativa laboral y ambiental que está a su alcance solicitar en las compras, incluyendo a los Administradores de Contrato. En el tema laboral, no limitarse a aspectos básicos de seguridad social, sino también otros temas problemáticos en la región, tales como trabajo infantil y adolescente, así como qué es una PYME y su importancia económica, ambiental y social.
- Realizar campañas de sensibilización sobre la importancia del Estado como consumidor responsable, que incluya como público meta a los mismos funcionarios públicos, de modo que ellos también apoyen la labor del Administrador de Contrato como agentes de supervisión.
- Brindar capacitación y asistencia técnica a las PYME para la implementación de prácticas ambientales y sociales, así como de mejora de su gestión en general.

Área prioritaria no.3. Compra Pública como estímulo al negocio responsable

Retos Identificados:

Asegurar el cumplimiento de los requisitos legales y de calidad exigidos por el Estado y fortalecer la capacidad en las empresas, especialmente en las PYMES.

Líneas de acción:

- Promover espacios de diálogo entre las empresas, particularmente PYME, y el sector público para discutir las prácticas de negocio que utiliza el Estado, a la luz de principios de responsabilidad social.
- Mejorar el control sobre las compras, haciéndolas más transparente y menos burocráticas.
- Incluir el tema de compras públicas sostenibles en los proyectos relacionados con temas de supervisión y eliminación de la corrupción.
- Complementar los programas de asistencia y apoyo a PYME con la temática de compras públicas sostenibles.
- Fortalecer los procesos de planificación y programación en las compras públicas, de modo que las instituciones analicen y definan qué ocupan comprar, lo cual permitirá a su vez a las empresas prepararse para satisfacer esa demanda.

cumplimiento de los salarios mínimos en Costa Rica.

Disponible en:

http://www.iice.ucr.ac.cr/Salarios%20minimos_Costa%20Rica.pdf

Naciones Unidas-Derechos Humanos. Oficina del Alto Comisionado. 2011 *Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos.* Disponible en:

http://www.ohchr.org/Documents/Publications/GuidingPrinciplesBusinessHR_SP.pdf



Financiado por:



Ministerio Relaciones Exteriores
Reino de los Países Bajos

Referencias

CEGESTI. 2012. *Panorama actual de las compras socialmente responsables en Centroamérica.* Disponible en: <http://www.comprasresponsables.org/manuales.html>

CEGESTI. 2012. *Recomendaciones generales para la implementación de compras públicas socialmente responsables en Centroamérica.* Disponible en: <http://www.comprasresponsables.org/manuales.html>

Estado de la Región. 2011. *Cuarto Informe Estado de la Región en desarrollo humano sostenible 2011.* Disponible en: <http://www.estadonacion.or.cr/index.php/prensa/carpetas/centroamerica/informe-iv>

IICE – UCR. 2010. Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas, Universidad de Costa Rica. *Reforzar el*